



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la Resolución N° 4019/2016, de fecha 22 de diciembre ppdo.

2º Aceptar, con efectos a partir del 29 de septiembre de 2017, la renuncia condicionada presentada por el encargado de sección de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, señor Iván Sabelli -D.N.I. N° 4.305.269-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y archívese.-